

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas del dictamen finiquito y es parte integrante de la versión pública del contrato 70240069, relativo al servicio de mantenimiento de pintura, por el periodo del 04 de abril de 2024 al 03 de mayo de 2024, para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado (N° 70240069)

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en el **Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo”** en Chetumal, Quintana Roo, con contrato simplificado número **70240069**, clasificación **mínima** y fue por **adjudicación directa**, tareas que fueron adjudicadas a la prestadora de servicios arquitecta **María Andrea Segovia Díaz**.

En la **Ciudad de México**, siendo las **14:30 horas**, se procedió a la elaboración del acta de finiquito relativo al **Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo”** en Chetumal, Quintana Roo, elaborada por el personal de la citada unidad administrativa y revisada por el **arquitecto Bernardo Cervantes García**, **asesor técnico adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física**.

ANTECEDENTES

El día **03 de abril de 2024**, se firmó el contrato simplificado número **70240069**, nivel de autorización **mínima** y fue por **adjudicación directa**, para **Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo”** en Chetumal, Quintana Roo, con un monto a ejercer por un importe de **\$196,035.82 (ciento noventa y seis mil treinta y cinco pesos 82/100 M.N.) IVA incluido**, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del **100 %** del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de **treinta días naturales**, calendario con inicio del **04 de abril de 2024 y hasta el 03 de mayo de 2024**, de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió a cabalidad.

HECHOS

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJ para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega-recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado número **70240069**, realizado por adjudicación directa, relativo a los trabajos del **Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo”** en Chetumal, Quintana Roo, de la Suprema Corte

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al **“Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo”, 2024.**

JVVlgpZKXWq592MIE9838VW615653XWYFgZfRheE1UG2AV0RM60XW#ug=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato.

Para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la reunión de trabajo, así como revisión y visto bueno del generador, estimación, carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras, entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

ACA.01 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL ACRÍLICA EN MUROS CON RODILLO Y BROCHA HASTA UNA ALTURA DE 8.00 M, MARCA COMEX LÍNEA REALFLEX, A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, EN COLORES EXISTENTES. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, RESANADO DE FISURAS Y DESPOSTILLADURAS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO O DE CUALQUIER OBJETO QUE ESTORBE, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. M2 1,222.00

ACA.02 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO COMEX 100 TOTAL BRILLANTE MARCA COMEX EN ELEMENTOS DE HERRERÍA DE PERFIL TUBULAR DE Ø 1 ¼", TUBO INDUSTRIAL DE Ø 1 ¼" Y SOLERA DE FIERRO DE ¼"X 1 ¼ EN COLOR EXISTENTE, A DOS MANOS APLICADA CON BROCHA Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ESCALERAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

ACA.02.01	PUERTA FACHADA ISLA CANCÚN (2.03 x 2.20 M)	PZA	1.00
ACA.02.02	PROTECCIÓN FACHADA ISLA CANCÚN (2.66 x 1.44 M)	PZA	1.00
ACA.02.03	PROTECCIÓN FACHADA ISLA CANCÚN (3.04 x 1.44 M)	PZA	1.00
ACA.02.04	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (2.97 x 1.44 M)	PZA	1.00
ACA.02.05	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (2.79 x 1.44 M)	PZA	1.00
ACA.02.06	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (3.81 x 1.44 M)	PZA	1.00
ACA.02.07	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (4.47 x 1.50 M)	PZA	1.00
ACA.02.08	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (3.20x 1.50 M)	PZA	1.00
ACA.02.09	PUERTA FACHADA NÁPOLES (1.01 x 2.20 M)	PZA	1.00
ACA.02.10	REJA FACHADA NÁPOLES (3.90 X 2.51 M) Acceso Estacionamiento	PZA	1.00
ACA.02.11	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (1.22 x 1.44 M)	PZA	1.00
ACA.02.12	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (2.75 x 1.44 M)	PZA	1.00
ACA.02.13	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (2.92 x 1.44 M)	PZA	1.00

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

JVVlgpajRXVq5aMIE98038VW615653XWYFgJZfRfheLU82AX0RM60XN4uG=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ESTADO
FINANCIERO**

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$168,996.40
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$168,996.40
	ESTIMACIÓN DOS	\$0.00
	ESTIMACIÓN N	\$0.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$168,996.40
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$0.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$168,996.40
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$0.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$27,039.42
H	RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$0.00
K	NETO A PAGAR	\$196,035.82

El saldo neto por pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

CONCLUSIÓN

El prestador de servicios conforme al artículo 169, fracción V, del AGA XIV/2019, deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en el futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del citado mantenimiento, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito; al respecto, la prestadora de servicios presentó **carta garantía con fecha del 03 de mayo de 2024**, que tendrá una vigencia de 12 meses, a partir de la expedición de ésta.

Por otra parte, a la firma de la presente, la prestadora de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto de éste.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la prestadora de servicios su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al **"Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo", 2024.**

JVVlgpZkXWq5aMIE98038VW615553XWYFgZ4fRheE1UG2A9RM60XN4uq=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las **15:30 horas**, de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO JOSÉ ALFONSO ABITIA
ARZAPALO"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde
Director

Arq. Bernardo Cervantes García
Asesor Técnico

POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS

Arq. María Andrea Segovia Díaz

JW1979741797061081599202748245712497442704803096

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al **"Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo", 2024.**